



Bases legales

Premios Chile País Cerveceros 2026

Primera edición · Organiza Acechi (Asociación de Productores de Cerveza de Chile A.G.)

En Santiago, a 10 de septiembre de 2026, la Asociación de Productores de Cerveza de Chile A.G. (en adelante, “Acechi” o “la Organización”) establece las presentes bases legales de la primera edición de los Premios Chile País Cerveceros, iniciativa orientada a reconocer y visibilizar la excelencia, la innovación y la trayectoria dentro de la industria cervecera chilena.

1. Antecedentes generales

Acechi es la Asociación de Productores de Cerveza de Chile A.G., entidad gremial que existe desde 2002 y cuyo propósito es “impulsar un Chile cervecero, colaborativo y sostenible”.

Los Premios Chile País Cerveceros nacen como el principal encuentro anual de la industria cervecera nacional, organizado por Acechi, y se estructuran en torno a tres pilares: inspiración y convocatoria; reconocimiento y premiación; y networking y celebración.

2. Objeto del Premio

Los Premios Chile País Cerveceros tienen como objetivo reconocer y visibilizar el trabajo de las empresas, marcas, proyectos y personas que contribuyen al desarrollo de la industria cervecera chilena, fortaleciendo su identidad, generando vínculos entre sus distintos actores y dando visibilidad a casos de éxito del sector, de cara a la industria, los medios de comunicación y el público general.

3. Naturaleza del reconocimiento

Los Premios Chile País Cerveceros corresponden a una iniciativa de reconocimiento y difusión, de carácter gratuito para las empresas y personas nominadas. La nominación no genera derecho a remuneración, compensación económica, reembolso, indemnización ni contraprestación alguna.



El reconocimiento no constituye certificación técnica, acreditación sanitaria o comercial, validación legal ni garantía respecto de la calidad, desempeño, trayectoria o antecedentes de los nominados, finalistas o ganadores. Corresponde a un reconocimiento otorgado por un Jurado en los términos descritos en estas bases.

4. Categorías del premio

Las nominaciones se enmarcarán en una de las siguientes seis categorías:

- **Mejor Packaging** — reconoce el diseño y desarrollo de packaging de un producto cervecero chileno.
- **Mejor Bar Cerveceros** — reconoce a un bar especializado en cerveza por su propuesta, ambiente y aporte a la cultura cervecera.
- **Mejor Evento Cerveceros** — reconoce un evento o experiencia vinculada a la industria cervecera realizado en Chile.
- **Mejor Lanzamiento del Año** — reconoce el lanzamiento de un nuevo producto cervecero durante el período considerado para esta edición.
- **Premio a la Trayectoria** — reconocimiento a la empresa que ha contribuido de manera relevante y sostenida al desarrollo de la industria cervecera chilena. La empresa nominada debe ser socia de Acechi.
- **Premio especial Acechi – Embajador de la Cultura Cerveceros** — reconocimiento a la persona destacada por su desarrollo y liderazgo en la cultura cervecera chilena. La persona nominada debe estar vinculada a una empresa socia de Acechi.



5. Calendario del proceso

El proceso se desarrollará conforme a las siguientes etapas referenciales. Las fechas podrán ser modificadas por la Organización por razones fundadas, operativas, comunicacionales, de fuerza mayor o caso fortuito, lo que será informado a través de los canales oficiales.

Etapa	Fecha
Publicación de bases y apertura del proceso de nominación	10-09-2026
Cierre del proceso de nominación	25-09-2026
Evaluación y fallo del Jurado	15-10-2026
Ceremonia de premiación	11-11-2026

6. Nominaciones

Las nominaciones a cada una de las categorías de los Premios Chile País Cerveceros son realizadas exclusivamente por el Comité Ejecutivo de Acechi. No existe un proceso de postulación abierto al público ni la posibilidad de que una empresa o persona se autopostule a alguna de las categorías.

El Comité Ejecutivo de Acechi identificará y propondrá, para cada categoría, a las empresas, marcas, proyectos o personas que, a su juicio, cumplen con los requisitos y criterios establecidos en estas bases, y formalizará dichas nominaciones dentro del plazo indicado en el calendario del proceso, remitiéndolas al Jurado correspondiente para su evaluación.

La Organización podrá contactar a las empresas o personas nominadas para solicitar los antecedentes necesarios para la evaluación del Jurado y la producción de la Ceremonia de Premiación. La nominación no obliga a Acechi a informar previamente a los candidatos evaluados que no resulten nominados, ni genera para estos derecho a reclamo alguno.

7. Requisitos de participación

Podrán ser nominadas empresas legalmente constituidas en Chile y vinculadas al rubro cervecero — productoras, cervecerías, bares especializados, distribuidoras, proveedores y demás actores de la cadena —, así como personas naturales con una trayectoria



reconocida en la cultura cervecera chilena, tratándose del Premio especial Acechi – Embajador de la Cultura Cerveceros.

Las nominaciones serán formalizadas por el Comité Ejecutivo de Acechi dentro del plazo indicado en el calendario del proceso, incluyendo los antecedentes necesarios para su evaluación por el Comité Organizador y el Jurado.

8. Proceso de selección

8.1 Comité Organizador

Acechi, junto con el equipo de comunicaciones a cargo de la producción del evento, podrá realizar una revisión de admisibilidad de las nominaciones formalizadas por el Comité Ejecutivo, verificando el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en estas bases, previo a su evaluación por el Jurado.

8.2 Jurado

El Jurado estará compuesto por un jurado base, de carácter transversal, y por un jurado específico para cada categoría, cuya composición y designación estarán a cargo del comité ejecutivo de Acechi. Los integrantes del Jurado serán informados oportunamente a través de los canales oficiales del premio.

El Jurado evaluará las nominaciones admisibles en cada categoría, sesionando conforme al calendario del proceso, y definirá a las empresas y personas ganadoras. La decisión del Jurado será final e inapelable.

9. Conflictos de interés e inhabilidades

Los integrantes del Comité Ejecutivo, del Comité Organizador y del Jurado deberán informar oportunamente cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente respecto de una empresa, persona o nominación evaluada, debiendo abstenerse de participar en la deliberación o decisión correspondiente.

La Organización podrá resolver cualquier situación de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad no prevista en estas bases, procurando resguardar la transparencia, objetividad y legitimidad del proceso.

10. Notificación y premiación



Las empresas y personas ganadoras serán notificadas por Acechi antes de la Ceremonia de Premiación, y deberán confirmar su asistencia y disponibilidad de antecedentes necesarios para la producción de la ceremonia (por ejemplo, material gráfico o fotográfico en alta resolución).

Las empresas y personas que resulten ganadoras tendrán la obligación de confidencialidad hasta la publicación oficial de los resultados, la que se realizará durante la Ceremonia de Premiación.

La Ceremonia de Premiación se realizará de manera presencial el día 11 de noviembre de 2026, en el Teatro Mori Bellavista, con celebración posterior en Bar de Patio. La asistencia estará sujeta a acreditación previa; los detalles de aforo, invitados y protocolo son definidos por la Organización conforme al cronograma del evento.

En caso de que alguna empresa o persona ganadora no pueda o no desee aceptar el reconocimiento, la Organización podrá mantener la distinción, dejarla sin efecto o resolver lo que estime pertinente según las circunstancias, sin obligación de reemplazarla por otra nominación.

11. Veracidad de la información y revocación

Las empresas y personas nominadas serán responsables de la veracidad, integridad y exactitud de la información y antecedentes que proporcionen durante el proceso. La Organización podrá verificar los antecedentes entregados, solicitar respaldos adicionales y excluir del proceso a nominaciones que contengan información falsa, incompleta, inexacta o que induzca a error.

Si dicha situación se detectare con posterioridad a la selección, comunicación pública o entrega del reconocimiento, la Organización podrá dejar sin efecto la nominación, calidad de finalista, premio o mención correspondiente, sin que ello genere responsabilidad, indemnización, compensación o reembolso alguno.



12. Autorización de uso de nombre, marca, imagen y antecedentes

La nominación, participación como finalista o recepción del premio implica la autorización expresa, gratuita y no exclusiva en favor de Acechi para utilizar el nombre, marca, logo, imagen, fotografías, productos y demás antecedentes entregados, exclusivamente para fines de difusión, comunicación y promoción de los Premios Chile País Cerveceros, en cualquier medio y formato, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

13. Protección de datos personales

Los datos personales entregados en el marco del premio serán tratados por Acechi para gestionar la nominación, evaluación, comunicación, premiación, difusión y archivo de la iniciativa, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales en Chile.

Las empresas y personas nominadas autorizan el tratamiento de los datos personales proporcionados para los fines antes indicados. La Organización podrá compartir dichos antecedentes con el Comité Ejecutivo, el Comité Organizador, el Jurado, proveedores o colaboradores que intervengan en el desarrollo del premio, únicamente en la medida necesaria para su ejecución.

14. Propiedad intelectual

La empresa o persona nominada declara que los antecedentes, documentos, fotografías, videos, textos o cualquier otro material entregado en el marco del premio son veraces y que cuenta con las autorizaciones necesarias para su presentación y uso conforme a estas bases.

La participación en el premio no transfiere a Acechi derechos de propiedad intelectual sobre marcas, productos o desarrollos de titularidad de la empresa o persona nominada, sin perjuicio de la autorización de uso necesaria para la evaluación y difusión del reconocimiento en los términos de estas bases.

15. Responsabilidad de la Organización

Acechi desarrollará el proceso conforme a estas bases y adoptará medidas razonables para resguardar su adecuada ejecución. No será responsable por errores, omisiones o



antecedentes falsos o inexactos proporcionados por las empresas o personas nominadas, ni por fallas técnicas, indisponibilidad de plataformas o hechos de terceros que puedan afectar el proceso.

16. Modificaciones, suspensión o cancelación

La Organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases, ajustar fechas, ampliar o reducir plazos, declarar desierta una o más categorías, o suspender o cancelar total o parcialmente el premio, por razones fundadas, operativas, comunicacionales o de fuerza mayor. Toda modificación relevante será informada a través de los canales oficiales de la Organización.

17. Canales oficiales y comunicaciones

Las comunicaciones oficiales del premio se realizarán a través de los canales que informe Acechi (sitio web, correo electrónico y redes sociales). Será responsabilidad de las empresas y personas nominadas mantener datos de contacto correctos y revisar sus comunicaciones dentro de los plazos indicados.

18. Aceptación de las bases

La sola participación en el proceso de nominación, evaluación o premiación implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Organización, de acuerdo con los objetivos del premio, la buena fe y la transparencia del proceso.

19. Contacto y dudas

Para más información o consultas, escribir a contacto@acechi.cl.

Santiago, septiembre de 2026

Acechi — Asociación de Productores de Cerveza de Chile A.G.